



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, junio diecinueve (19) de dos mil veinticinco (2025)

Consideraciones

1.- Se recibe decisión de mayo 27 de 2025, emitida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Buga, resolviendo apelación frente a la sentencia No. 056 de mayo 14 del 2025. (véase, cuaderno 6°).

2.- Se decidió en segunda instancia:

RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 056 del 14 de mayo del 2025, por parte del apoderado judicial de la parte demandante, coadyuvado por la parte demandada.

3.- Se resolverá estarse a lo decidido por el superior (art. 329 del C.G.P).

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

Resuelve

Primero: Obedézcase lo decidido por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Guadalajara de Buga, en decisión del 27 de mayo del año 2025, donde se aceptó el desistimiento de la sentencia No. 56 de mayo 14 del 2025.

Segundo: Ejecutoria esta providencia, archívense las actuaciones



Notifíquese y Cúmplase


Sandra Leticia Sua Villegas
Juez

	RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN	
Estado n.º	<u>67</u>
El anterior auto se notifica hoy a las 8:00 A.M.	<u>20/06/2025</u>
 CRISTIAN FACIOY PATIÑO VARGAS Secretario	

Firmado Por:
Sandra Leticia Sua Villegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e20056b3482752de3ecfbccd3d4fa4bdcf845acf373544d69437b1cac469b949**

Documento generado en 19/06/2025 01:44:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>